INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AREA PRESUPUESTO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ANGELA MARIA MORALES
Contadora – Contratista Apoyo Control Interno

PRESENTADO A:

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director (E)

GERARDO VANEGAS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

CRISTIAN DE JESUS ZULUAGA GOMEZ
Profesional Universitaria Presupuesto

Medellín, 18 de junio de 2024.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA PRESUPUESTO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO

Proceso: PRESUPUESTO

Auditora que reviso: Angela Maria Morales, contadora contratista.

Alcance: Vigencias 2022 y 2023

Auditoria del Presupuesto vigencias: 2022 y 2023

Fechas relevantes:

- Fecha de inicio y apertura: 10 de mayo
- Fecha de ejecución de auditoría: 10 al 31 de mayo
- Fecha entrega de preinforme y clausura: 05 de junio
- Fecha de respuesta al preinforme: 11 de junio (Sin respuesta).
- Fecha de informe definitivo: 13 de junio
- Fecha entrega plan de mejoramiento: 12 de julio

Según el plan de auditorías de la oficina de control interno, previamente aprobado por el comité institucional de control interno, iniciamos la auditoría interna con la subdirección administrativa y financiera área de presupuesto, de acuerdo al cronograma, la cual se apertura el 10 de mayo de 2024 y se inició su ejecución el 10 al 31 de mayo con el área de presupuesto.

El alcance, es evaluar el área de presupuesto de la subdirección Administrativa y Financiera de las vigencias 2022 y 2023.

El objetivo General, es ffortalecer la ejecución y cumplimiento de los procesos y procedimientos de la Escuela Contra la Drogadicción, a nivel general se trabajará área presupuesto de la subdirección administrativa y financiera, con el fin de formular recomendaciones acertadas y oportunidades de mejora necesarios para cada proceso auditado, esto con el objeto de mejorar la gestión de la calidad y de autocontrol de la Escuela, además del fortalecimiento del control dentro de la misma.

El objetivo específico. Es **r**ealizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos del área de presupuesto.

4. **Resumen de cómo se llevó a cabo la Auditoría, el alcance.**

Se realizó este proceso utilizando técnicas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en la revisión de documentos, comparación y observación de la información suministrada por cada uno de los funcionarios del área auditada de forma escrita y posteriormente se presenta el análisis, conclusiones, observaciones y recomendaciones generales que conlleven al mejoramiento continuo del proceso.

Solicitud de información.

Se solicita de parte de la jefe de control interno, en la apertura realizada el 10 de mayo la información requerida y mediante correos electrónicos se solicitaron otros documentos e información específica del área, la cual fue allegada. Además se revisó información del software SAFIX de la empresa XENCO del módulo Auditor.

Es de anotar que dentro del término establecido para presentar observaciones al pre informe, no se dio respuesta al pre informe.

CONTEXTO.

La escuela contra la drogadicción, fue creada mediante Ordenanza N0 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creo la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN", como un establecimiento público del orden departamental, adscrita a la Seccional de Salud de Antioquia, es un establecimiento público, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la ley 489 de 1998, Artículos 68 y siguientes.

El objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, es ser una entidad de consulta permanente, apoyo a la investigación, innovación, gestión y apropiación social del conocimiento. Además, de la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones, y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente, liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas del tema de Drogadicción en los diferentes territorios del departamento de Antioquia. La Escuela desarrolla funciones administrativas y actividades que sirven a la consultoría y apoyo en el tema relacionado.

Con el Decreto 2019070001541 del 20 de marzo 2019, se reglamenta la ORDENANZA N0 24 de noviembre de 2018, definiendo la denominación, la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.

Posteriormente mediante Acuerdo número 001- del 10 de diciembre de 2019, de adoptaron los estatutos de la escuela contra drogadicción, con el acuerdo No 002 del 10 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y el con acuerdo No 003 del 10 enero del 19 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el acuerdo 06 del 18 de diciembre de 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 y con el acuerdo No 10 del 7 de enero de 2022 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Para efectos de consagrar los lineamientos en contratación, la entidad tiene manual de contratación del año 2020, el cual fue aprobado mediante la Resolución No 24 del 20 de enero del 2020.

Es importante resaltar que la entidad funciona en un inmueble de propiedad de la Gobernación de Antioquia ubicado en el sector llano grande Rionegro, el cual le entregó a la escuela mediante un contrato de comodato No 2019 CD160001 del 26 de diciembre de 2019 y con una duración de 5 años, los cuales se vencen en diciembre del 2024, trámite que debe hacer la subdirección administrativa y financiera oportunamente.

Fuentes de Criterios

- Constitución Nacional de Colombia, artículo 354.
- Ley 42 de 1993, artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Decreto 111 y 115 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Ley 819 de 2003, Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.
- Ley 1483 de 9 de noviembre de 2011, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. (mediante esta Ley se procuró subsanar la falencia que tuvo la Ley 819 de 2003.
- Ley 1508 del 10 de enero del 2012, “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 1467 del 06 de julio del 2012 “Por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012”.

- Decreto 2767 del 28 de diciembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011".

- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- Circular 043 de 2008, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Guía de Presupuesto Público Territorial, Auditoría General de la República.

- Resolución 3832 de 2019, "Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET modificada por las Resoluciones 1355 de 2020 y Resolución 2323 de 2020.

- Ordenanza No 28 de 31 de agosto de 2017 "por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas".

- Procedimientos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, aplicados al proceso Presupuestal de la Escuela Contra la Drogadicción.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

La evaluación del Presupuesto, estuvo enfocada a la verificación y seguimiento de las normas y procesos presupuestales, el cumplimiento en la aplicación del Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas existentes, relacionadas con la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos apropiado y ejecutado, Modificaciones Presupuestales, Constitución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales respectivamente, además de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 de las cuentas por pagar y reservas y la determinación de si existieron vigencias expiradas, como también de los excedentes al cierre de la vigencia fiscal.

La 489 de 1998 frente a los establecimientos públicos dispone:

"ARTICULO 70. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. *Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:*

a) Personería jurídica;

b) Autonomía administrativa y financiera;

c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO 71. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. *La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022.

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** fue aprobado mediante el Acuerdo Nro. 10 de enero 7 de 2022, por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6.472.012.999)**

El Presupuesto General de **la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, fue liquidado mediante acto administrativo Resolución 03 del 07 de enero de 2022, por **$7.691.847.572**, discriminado así:

CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2022	
INGRESOS	**$6.472.012.999**
Ingresos Corrientes	$ 309.099.999
Transferencias	$6.162.913.000
Recursos de Capital	$0
GASTOS	**$6.472.012.999**
Funcionamiento	$5.000.000.000
Inversión	$1.472.012.999

Fuente: Acuerdo Consejo Directivo 10 del 07 de enero de 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios.

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION VIGENCIA 2022	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	**VALOR $**
PRESUPUESTO INICIAL	$ 8.808.653.525
ADICIONES	$ 242.573.712
REDUCCIONES	$0
PRESUPUESTO DEFINITIVO **(1)**	$ 9.051.227.237
TOTAL, RECAUDOS **(2) (A)**	$ 8.512.227.237
SALDO POR RECAUDAR	$530.000.000
% EJECUCIÓN DEL RECAUDO (2/1)	94 %

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION VIGENCIA 2022	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	**VALOR $**
PRESUPUESTO INICIAL	$8.808.653.525
ADICIONES	$242.573.712
REDUCCIONES	$ 0
CRÉDITOS	$ 58.000.000
CONTRACRÉDITOS	$ 58.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO **(1)**	$ 9.051.227.237
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) **(2)**	$ 185.847.169
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) **(3)**	$ 18.300.000
PAGOS **(4)**	$ 7.507.435.997
TOTAL, EJECUTADO **(2+3+4) (5) (B)**	$ 7.711.583.166
% EJECUCIÓN DEL GASTO (5/1)	85%
CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2022 CON SUPERAVIT (A-B)	$ 1.339.644.071

Fuente: Ejecución y Programación de Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT Entidad	901341579-3
Valor Presupuesto Transferido Departamento	$ 6.162.913.000
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudados	0
Valor Recursos del Balance vigencia 2021	$ 2.368.314.237
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento	$ 2.102.339.388
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	$ 4.270.532.732
Estado Entidad	ACTIVA
Código CHIP / CGN	923272942

CONCEPTO	VALOR / OTROS

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2019
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios.

Una vez observados y verificados los documentos soportes de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, se observó lo siguiente:

Actos Administrativos:

1. Mediante la resolución 02 del 03 de enero de 2022, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2021 por $960.706.264, la resolución 05 del 8 de febrero de 2022 modifica el valor de las reservas por $966.822.089 y la resolución 127 del 30 de agosto de 2022 por $25.000.000 que modifica la resolución 02 del 03 de enero de 2022.

RESERVA PRESUPUESTAL.

Previo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, se constituirán como Reserva Presupuestal aquellos compromisos que, al 31 de diciembre de 2021, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, es decir, aquellos compromisos cuyos bienes y servicios que se debieron recibir al 31 de diciembre de 2021 y que por caso fortuito o fuerza mayor no se alcancen a recibir en la vigencia, ocasionando que la entrega se desplace para el 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto de la Circular Externa 032 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 05 de noviembre de 2021, que para la constitución de la Reserva Presupuestal señala: "…*se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos con corte a 31 de diciembre de 2021*.

Atendiendo al parágrafo anterior, se procedió a revisar la rendición de información presupuestal al CUIPO de la vigencia 2021 en cuanto a la ejecución presupuestal del gasto y se evidencia que de acuerdo al cuadro adjunto los valores constituidos en los diferentes actos administrativos expedidos en la vigencia 2022 para la constitución de reservas de la vigencia 2021, no corresponde, además no se evidencio constitución de cuentas por pagar?, sino de reservas presupuestales sin la justificación suficiente del porque no se cumplió con el objeto del contrato al 31 de diciembre de 2021 en virtud del cumplimiento al principio de anualidad y como estaba establecido en los plazos pactados en los contratos.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	DIFERENCIA COMPROMISO-OBLIGACIONES	DIFERENCIA OBLIGACIONES - PAGOS
2	GASTOS	6.725.161.055	6.722.981.823	5.760.268.259	2.179.232	962.713.564

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2021 CHIP-CUIPO
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

También llama la atención la constitución de una reserva en el mes de agosto de la vigencia 2022, del otrosí Nro. 1 POR $25.000.000 del Contrato ECD-2021012. Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, cuando dicho otrosí, tiene fecha de elaboración y aprobación el mes de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2021, ya se había ejecutado el 97.83% del contrato ECD-2021012.

2. La aprobación del presupuesto de la vigencia 2022, se realizó mediante el acuerdo 10 del 07 de enero de 2022, por $6.472.012.999, donde se aprueban y fijan los ingresos y los gastos que se ejecutaran dentro de la anualidad del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022, y mediante la resolución 003 del 07 de enero de 2022, se aprueba la liquidación del presupuesto de la vigencia 2022.

Ninguno de estos dos (2) actos administrativos tuvo en cuenta las disposiciones generales que son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, hacen parte de la aprobación y liquidación del presupuesto como lo establece el artículo 32 del estatuto orgánico del presupuesto de la Ordenanza 28 de agosto de 2017 y el artículo 11 del Decreto111 de 1996, el presupuesto anual se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos y apropiaciones y las disposiciones generales.

De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto del departamento ordenanza 28 de agosto de 2017, el presupuesto del departamento debe quedar aprobado en tercer debate el 25 de noviembre del respectivo año y al 10 de diciembre si se trata de repetición (artículos 68 y 71), por lo tanto la expedición de aprobación del presupuesto de la vigencia 2022 no puede quedar con fecha posterior al 31 de diciembre de 2021, y la fecha con la cual se aprueba el presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción fue el 07 de enero de 2023.

Se evidencia que los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción, fueron posterior al 31 de diciembre de 2021, por fuera de los términos de la norma como se puede apreciar en la resolución 03 del 07 de enero de 2022, incumpliendo el principio de anualidad que expresa: "*El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año*. …", por lo tanto, la liquidación del presupuesto debe quedar al 31 de diciembre de la vigencia anterior, o sea antes de que se inicie la siguiente vigencia fiscal.

3. También se evidencia que la resolución 03 de enero 7 de 2024 de liquidación del presupuesto, incluye adiciones de los recursos del balance de la vigencia 2021, lo cual altera el valor de la liquidación del presupuesto por el valor realmente aprobado en el acuerdo 1º de enero de 2022 de $6.472.012.999.

Los recursos del balance se resuelven como adiciones al presupuesto aprobado mediante otro acto administrativo y no como ajustes, además en los establecimientos públicos como lo es la Escuela Contra la Drogadicción, no se determina disponibilidad inicial como en las empresas industriales y comerciales del estado, sino que al cierre del presupuesto de la vigencia se obtienen excedentes que deben ser devueltos al departamento como es el caso de ECD, o se disponen como recursos del balance.

Por lo anterior podemos visualizar en la ejecución presupuestal de ingresos y egresos que el presupuesto inicial es de $7.691.847.572 y no de $6.472.012.999, que fue el valor efectivamente aprobado por la ordenanza, siendo la diferencia los recursos del balance.

4. Se observan los acuerdos 011 y 012 del 7 de enero de 2022, "Por medio del cual se hace un ajuste al presupuesto de ingresos y gastos 2022 (disponibilidad inicial-Recursos del Balance), en estos actos administrativos vuelve y se mezcla el cierre de la vigencia 2021 de los recursos del balance como modificaciones al presupuesto aprobado siendo adiciones como se anota en la observación 2 de este informe preliminar.

Los actos administrativos del cierre presupuestal se elaboran posterior a los actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de una vigencia fiscal y en actos administrativos separados. Como se puede observar en el cuadro adjunto el valor de $8.808.653.525 presupuesto inicial de la vigencia 2022, no corresponde al efectivamente aprobado por ordenanza departamental 31 del 24 de noviembre de 2021 y al decreto de liquidación departamental 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, que deben ser exactamente iguales al acuerdo 10 del 07 de enero de 2022 y resolución 003 del 07 de enero de 2022 por valor de $6.472.012.999.

Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	8.808.653.525

Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL
2	Gastos	8.808.653.525

Fuente: Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

5. La entidad no tiene en cuenta para la apertura e iniciar la etapa de ejecución presupuestal, lo siguiente:

a) De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.1.5.2. del Decreto 1068 de 2015, en el anexo del acto administrativo de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a

gastos se incluirá la desagregación de inversión por proyectos asociados a sus programas y para funcionamiento por cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determina el Catálogo Clasificatorio Presupuestal-CCP, articulo 6 del Decreto 412 de 2018.

b) El presupuesto debe desagregarse como lo determina el CCP de acuerdo con el "nivel normativo" aplicable a la entidad; lo que significa que el detalle de información varía de acuerdo con la etapa del proceso presupuestal, artículo 7 del Decreto 412 de 2018.

En consecuencia, la entidad debe:

- Desagregar los rubros de acuerdo con el clasificador por concepto de ingreso y
- Desagregar los rubros de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto del CCP, según corresponda.

6. Los códigos presupuestales en el caso de los gastos de inversión, que se deben desagregar en: Programa + Subprograma + Proyecto + Subproyecto + Producto + Cuenta (primer nivel), como lo establece el decreto 412, "Artículo 2.8.1.5.8. Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, no se está aplicando en ninguna de las vigencias 2022 y 2023 auditadas.

Ejecución Presupuestal.

7. La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2022 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2022 con los siguientes resultados:

CODIGO RUBRO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO TOTAL
1	Ingresos	8.808.653.525	242.573.712	9.051.227.237	8.512.227.237
1.1	Ingresos Corrientes	6.472.013.000	210.900.000	6.682.913.000	8.512.227.237
1.1.02	Ingresos no tributarios	6.472.013.000	210.900.000	6.682.913.000	8.512.227.237
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	309.100.000	210.900.000	520.000.000	-

.1.1.02.05.001.07	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)	309.100.000	210.900.000	520.000.000	-
1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	6.162.913.000	-	6.162.913.000	6.162.913.000
1.2	Recursos de capital	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237
1.2.05	Rendimientos financieros	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237
1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	2.336.640.525	31.673.712	2.368.314.237	2.349.314.237

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2022
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

Analizadas cada una de las columnas que componen la ejecución presupuestal, observamos que el presupuesto inicial no es el aprobado por $6.472.012.999, ya que fue modificado por Acuerdo 11 y 12 de enero de 2022, donde se aprobó se agregara la disponibilidad inicial de la vigencia 2021 por $2.336.640.525, no siendo esta cifra la disponibilidad inicial, ni los recursos del balance puesto que no tiene descontadas la exigibilidad de caja al cierre de dicha vigencia.

Realizando la conciliación de información registrada en la contabilidad en el estado de resultados, se evidencia que contablemente se identifica ingresos por conceptos como los rendimientos financieros por $1.333.680 e ingresos por incapacidades de $34.268.908, para un total de otros ingresos de $35.602.588, mientras que en la ejecución presupuestal en el rubro 1.2.05.02-Depositos recursos propios se observación adición y recudo de $31.673.712, lo cual significa que no se realizan conciliaciones entre la contabilidad y presupuestos.

8. La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2022 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2022 con los siguientes resultados:

Rubro	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	REGISTRO	CAUSACIONES	PAGOS
2	Gastos	8.808.653.525	242.573.712	9.051.227.237	7.280.529.897	7.415.262.660	6.715.572.323

21	Funcionamiento	3.920.176.200	31.673.712	3.951.849.912	3.009.997.165	3.066.487.464	2.385.097.127
211	Gastos de personal	2.952.635.920	-	2.952.635.920	2.389.715.017	2.444.239.027	1.775.076.057
21101	Planta de personal permanente	2.952.635.920	-	2.952.635.920	2.389.715.017	2.444.239.027	1.775.076.057
2110101	Factores constitutivos de salario	2.176.523.920	-	2.176.523.920	1.875.070.906	1.929.594.916	1.307.403.389
2110101001	Factores salariales comunes	2.176.523.920	-	2.176.523.920	1.875.070.906	1.929.594.916	1.307.403.389
211010100101	Sueldo básico	1.658.187.000	-	1.658.187.000	1.415.503.722	1.467.817.433	1.091.247.984
211010100106	Prima de servicio	75.000.000	-	77.000.000	76.267.261	76.267.261	9.491.495
211010100107	Bonificación por servicios prestados	61.240.000	-	59.240.000	30.489.118	32.699.417	22.714.281
211010100108	Prestaciones sociales	382.096.920	-	382.096.920	352.810.805	352.810.805	183.949.629
21101010010801	Prima de navidad	156.000.000	-	156.000.000	142.055.048	142.055.048	4.692.638
21101010010802	Prima de vacaciones	226.096.920	-	226.096.920	210.755.757	210.755.757	179.256.991
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	704.250.000	-	704.250.000	446.502.723	446.502.723	433.142.900
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	168.750.000	-	168.750.000	161.285.787	161.285.787	161.285.787
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	153.000.000	-	153.000.000	124.495.908	124.495.908	124.495.908
2110102003	Aportes de cesantías	220.000.000	-	220.000.000	18.691.480	18.691.480	5.331.657
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	65.000.000	-	65.000.000	58.892.248	58.892.248	58.892.248
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.500.000	-	16.500.000	8.669.000	8.669.000	8.669.000
2110102006	Aportes al ICBF	48.500.000	-	47.500.000	43.357.800	43.357.800	43.357.800
2110102007	Aportes al SENA	32.500.000	-	33.500.000	31.110.500	31.110.500	31.110.500

2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	71.862.000	-	71.862.000	68.141.388	68.141.388	34.529.768
2110103001	Prestaciones sociales	71.862.000	-	71.862.000	68.141.388	68.141.388	34.529.768
211010300102	Vacaciones	65.560.000	-	62.560.000	59.776.579	59.776.579	30.153.169
211010300103	Bonificación especial de recreación	6.302.000	-	9.302.000	8.364.809	8.364.809	4.376.599
212	Adquisición de bienes y servicios	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
21202	Adquisiciones diferentes de activos	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
2120202	Adquisición de servicios	962.540.280	31.673.712	988.213.992	610.175.317	612.141.606	599.914.239
2120202006	Gastos de transporte	141.179.632	-	141.179.632	12.022.508	13.988.797	13.988.797
2120202007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	50.000.000	-	50.000.000	31.668.599	31.668.599	31.668.599
212020200701	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	50.000.000	-	50.000.000	31.668.599	31.668.599	31.668.599
2120202008	Gastos Generales	771.360.648	31.673.712	797.034.360	566.484.210	566.484.210	554.256.843
212020200802	Impresos, publicaciones y equipos de oficina	85.000.000	-	85.000.000	72.601.439	72.601.439	72.601.439
212020200803	Energía	24.000.000	-	29.000.000	27.696.374	27.696.374	27.696.374
212020200804	Telecomunicaciones	21.992.208	-	21.992.208	13.956.073	13.956.073	13.956.073
212020200805	Acueducto y alcantarillado	1.500.000	-	1.500.000	1.469.094	1.469.094	1.469.094
212020200806	Seguros	35.000.000	-	36.000.000	31.192.894	31.192.894	31.192.894
212020200807	Software	270.417.440	-	218.417.440	117.823.721	117.823.721	117.823.721
212020200808	Viáticos	50.000.000	-	90.000.000	62.498.039	62.498.039	50.270.672
212020200809	Honorarios Consejo Directivo	5.451.000	-	5.451.000	4.279.275	4.279.275	4.279.275

212020200811	Servicios personales indirectos	278.000.000	31.673.712	309.673.712	234.967.301	234.967.301	234.967.301
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
21804	Contribuciones	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000	-	11.000.000	10.106.831	10.106.831	10.106.831
23	Inversión	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
233	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303011	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
233030116	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196
23303011603	Proyectos Misionales registrado en el MGA	4.888.477.325	210.900.000	5.099.377.325	4.270.532.732	4.348.775.196	4.330.475.196

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2022
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se observa que los totales de las columnas de presupuesto inicial, adiciones y presupuesto final concilian con los totales de iguales columnas de la ejecución de ingresos de la vigencia 2022.

No se encuentran en el cuadro adjunto, pero las columnas de traslados por créditos y contra créditos totalizan $58.000.000, de los cuales solo se obtuvo un (1) acto administrativo de traslado resolución 134-2022 del 8 de septiembre de 2022, por $12.000.000.

Se solicito la relación detallada de los Certificados de disponibilidad Presupuestal-CDP, expedidos durante la vigencia 2022, informe que contiene tres (3) columnas de valores y

la sumatoria de cada columna es diferente, y ninguna concilia con el total registrado en la ejecución definitiva de $ 8.241.132.886

Se solicito la relación detallada de los compromisos y/o registros presupuestales- CRP, expedidos durante la vigencia 2022 los cuales en su sumatoria reflejan un total de $8.204.454.513, mientras la ejecución registra un total de $7.280.529.897 y en el CHIP-CUIPO un total de $7.358.772.361, lo refleja diferencia entre dichos informes, evidenciando la falta de conciliación de información entre el sistema SAFIX, ejecución definitiva y la rendición de cuentas al CHIP.

Cierre Presupuestal.

9. El cierre presupuestal de compromisos-registros menos obligaciones-causaciones da como resultado, las reservas que se deben constituir si el resultado es mayor a cero (0), el resultado es de $ -134.732.763, indicando que presuntamente hubo obligaciones sin el registro presupuestal. Se observa la constitución de reservas por la vigencia 2022 mediante el acto administrativo resolución No 10 del 20 de enero de 2023 por $185.847.169.

Con el cierre presupuestal, no está conciliada la información de la ejecución presupuestal, con la información rendida al CHIP-CUIPO, mientras que la constitución de reservas muestra el mismo valor de $185.847.169, en la rendición de la cuenta del CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Rubro	Nombre	REGISTRO	CAUSACIONES	RESULTADO
2	Gastos	7.280.529.897	7.415.262.660	-134.732.763

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2022
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2022

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	RESERVAS (Pesos)
2	GASTOS	7.358.772.361	7.172.925.192	185.847.169

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2022, CHIP-CUIPO
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Al respecto la Resolución No 10 de enero de 2023,

RESERVAS PRESUPUESTALES

2/01/2023

Rubro	Nombre Rubro	Tipo Documento	Nombre Tipo Documento	Numero	Fecha	Valor	Nombre Tercero	Fuente Financiacion	Contrato	Fecha Final Contrato	Tipo Compromiso
'23303011603	Proyectos Misionale	RPCR	COMPROMISO PPTA	281	2-ene-23	25.210.515	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO	0-012648	ECD2022026	31-dic-22	RPCR
'23303011603	Proyectos Misionale	RPCR	COMPROMISO PPTA	323	2-ene-23	51.219.504	CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERAN	0-012648	ECD2022060	25-dic-22	RPCR
'23303011603	Proyectos Misionale	RPCR	COMPROMISO PPTA	331	2-ene-23	44.812.250	PIXELAR SAS	0-012648	ECD2022061	27-dic-22	RPCR
'23303011603	Proyectos Misionale	RPCR	COMPROMISO PPTA	338	2-ene-23	59.345.300	ASF SOLUCIONES SAS	0-012648	ECD2022066	31-dic-22	RPCR
'23303011603	Proyectos Misionale	RPCR	COMPROMISO PPTA	384	2-ene-23	5.259.600	PIXELAR SAS	0-012648	ECD2022061	27-dic-22	RPCR
TOTAL RESERVAS AL 01-01-2023						185.847.169					

Fuente: Acto Administrativo de constitución de reservas vigencia 2022, Resolución 10 del 20 de enero de 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

10. En cuanto al cierre presupuestal de obligaciones-causaciones menos pagos da como resultado las cuentas por pagar que se deben constituir si el resultado es mayor cero (0), el resultado es de $ 699.690.337, indicando que se deben constituir cuentas por pagar de la vigencia 2022 por dicho valor. Se observa la constitución de cuentas por pagar por la vigencia 2022 mediante el acto administrativo resolución No 11 del 20 de enero de 2023 por $18.300.000.

Con el cierre presupuestal, no está conciliada la información de la ejecución presupuestal, con la información rendida al CHIP-CUIPO, mientras que la constitución de cuentas por pagar muestra el mismo valor de $18.300.000, en la rendición de la cuenta del CHIP-CUIPO generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Rubro	Nombre	CAUSACIONES	PAGOS	RESULTADO
2	Gastos	7.415.262.660	6.715.572.323	699.690.337

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2022
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2022

CODIGO	NOMBRE	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	C X P (Pesos)
2	GASTOS	7.172.925.192	7.154.625.192	18.300.000

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2022, CHIP-CUIPO
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Resolución 11 de enero de 2023,

PRESUPUESTO TESORERIA CUENTAS POR PAGAR

PERIODO 2022

TIPODOC	NUMERO	PROVEEDOR	SUCURSAL	Fecha	Nombre	RUBRO	Nombre	Tipo Comp	Compromiso	VALOR CUENTA POR PAGAR
FCC	359	71740615	1	30-dic-22	MONTOYA GOMEZ NILTON	23303011603	Proyectos Mision	RPC	342	7.500.000
FCC	360	91441199	1	30-dic-22	MIRANDA ORTIZ CARLOS IVAN	23303011603	Proyectos Mision	RPC	373	800.000
FCC	360	91441199	1	30-dic-22	MIRANDA ORTIZ CARLOS IVAN	23303011603	Proyectos Mision	RPC	324	10.000.000
TOTALES										***18.300.000***

Fuente: Acto Administrativo de constitución de cuentas por pagar vigencia 2022, Resolución 11 del 20 de enero de 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

11. También se realiza conciliación con el estado de resultados del año 2022 contable, el cual la sumatoria de todos los gastos y costos fueron de $6.778.652.288, comparado con el valor causado y/o obligado en la ejecución presupuestal de $7.172.925.192, registra diferencia de $394.272.904.

Cuenta 51 Gastos de funcionamiento	$2.102.339.388
Cuenta 58 Otros gastos	$ 8.618.468
Cuenta 1665 Compra de muebles y enseres	$ 11.025.469
Cuenta 1670 Compra de Eq. Comunicación, Computación	$ 10.245.900
Cuenta 6390 Otros Costos	$4.646.423.063
Total	**$6.778.652.288**

Por todo lo anterior, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022.

Se evidencio también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023.

El Presupuesto General de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN** fue aprobado mediante el Acuerdo Nro. 16 de diciembre 29 de 2022, por la suma de **OCHO MIL DOSIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($8.280.000.000)**

El Presupuesto General de **la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, fue liquidado mediante acto administrativo Resolución 01-2023 del 02 de enero de 2023, por **$8.280.000.000**, discriminado así:

CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN VIGENCIA 2023	
INGRESOS	**$8.280.000.000**
Ingresos Corrientes	$7.000.000.000
Transferencias	$1.280.000.000
Recursos de Capital	$0
GASTOS	**$8.280.000.000**
Funcionamiento	$7.000.000.000
Inversión	$1.280.000.000

Fuente: Acuerdo Consejo Directivo 16 del 29 de diciembre de 2023
Elaboró: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION VIGENCIA 2023	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	**VALOR $**
PRESUPUESTO INICIAL	$ 8.280.000.000
ADICIONES	$ 3.778.906.221
REDUCCIONES	$0
PRESUPUESTO DEFINITIVO **(1)**	$12.058.906.221
TOTAL, RECAUDOS **(2) (A)**	$ 8.058.906.221
SALDO POR RECAUDAR	$0
% EJECUCIÓN DEL RECAUDO (2/1)	66,83 %

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2023
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION VIGENCIA 2023	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	**VALOR $**
PRESUPUESTO INICIAL	$8.280.000.000
ADICIONES	$3.778.906.221
REDUCCIONES	$ 0
CRÉDITOS	$ 361.752.192

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION VIGENCIA 2023	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	**VALOR $**
CONTRACRÉDITOS	$ 361.752.192
PRESUPUESTO DEFINITIVO **(1)**	$12.058.906.221
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) **(2)**	$ 0
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) **(3)**	$ 806.710.715
PAGOS **(4)**	$ 7.753.586.967
TOTAL, EJECUTADO **(2+3+4) (5) (B)**	$ 8.560.297.682
% EJECUCIÓN DEL GASTO (5/1)	70.99%
CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 CON DEFICIT (A-B)	$ 501.381.461

Fuente: Ejecución y Programación de Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2022
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT Entidad	901341579-3
Valor Presupuesto Transferido Departamento	$ 8.058.906.221
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudados	0
Valor Recursos del Balance vigencia 2023	$ 0
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento	$ 3.702.888.550
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	$ 4.857.409.132
Estado Entidad	ACTIVA
Código CHIP / CGN	923272942

Fuente: Ejecución y Programación de Ingresos y Egresos, información rendida al CHIP, VIGENCIA 2023
Elaboró: Ángela María Morales Uribe, Contratista de apoyo prestación de servicios

Una vez observados y verificados los documentos soportes de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, se observó lo siguiente:

Actos Administrativos.

12. La aprobación del presupuesto de la vigencia 2023, se realizó mediante el acuerdo 16 del 29 de diciembre de 2022, por $8.280.000.000, donde se aprueban y fijan los ingresos y los gastos que se ejecutaran dentro de la anualidad de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, y mediante la resolución 01 del 02 de enero de 2023, se aprueba la liquidación del presupuesto de la vigencia 2023.

Ninguno de estos dos (2) actos administrativos tuvo en cuenta las disposiciones generales que son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del

presupuesto, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, hacen parte de la aprobación y liquidación del presupuesto como lo establece el artículo 32 del estatuto orgánico del presupuesto de la Ordenanza 28 de agosto de 2017 y el artículo 11 del Decreto111 de 1996, el presupuesto anual se compone del presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos y apropiaciones y las disposiciones generales.

13. En los siguientes actos jurídicos se observa lo siguiente:

- Se observa el Acuerdo 017 del 01 de marzo de 2023:

"Por medio del cual se aprueba el ajuste de presupuesto de ingresos y gastos 2023, con base a la adición presupuestal realizada a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social por valor de Tres Mil Millones de Pesos M/L ($3.000.000.000).

- También se encuentra la Resolución 44-2023 del 17 de marzo de 2023:

"Por Medio de la cual se hace una incorporación al Presupuesto de la Escuela Contra La Drogadicción-Vigencia Fiscal 2023."

- La resolución 235 del 18 de diciembre del 18 diciembre de 2023:

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023

Por valor de $3.000.000.000, en la ejecución de ingresos del rubro de ingresos venta de bienes y servicios (Convenios Interadministrativos Centro de Investigación Científica al rubro de ingresos transferencias de Gobernación de Antioquia).

Se evidencia con estos dos actos administrativos, que se podría presentar una doble adición al presupuesto de no entenderse que el acuerdo aprueba la incorporación y la resolución hace la modificación al presupuesto de los recursos que traslado la Seccional de Salud del departamento para proyectos misionales de la Escuela Contra la Drogadicción. El acto administrativo resolución 235 de diciembre de 2023, no se ve reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos. ¿Cuál fue entonces el propósito de dicho acto administrativo?

14. La resolución 70-2023 del 27 de abril de 2023:

"Por Medio de la cual se hace una incorporación al Presupuesto de la Escuela Contra La Drogadicción-Vigencia Fiscal 2023."

Esta incorporación hace referencia a los recursos del balance por $778.906.221 de la vigencia 2022, cifra que no concilia con el cierre de la caja vigencia 2022, por valor de $606.852.030.

CONCEPTO	SOPORTES 31/12/2022
Boletín de Caja y Bancos a Dic 31-2022	983,053,071
Reservas Presupuestales	185.847.169
Rete fuente por Pagar	18.625.742
Cuentas por Pagar vigencia 2022 y vigencias Anteriores	18.300.000
Recursos de Terceros Recaudados	0
Prestaciones Sociales Pendientes por Pagar corto plazo a diciembre 2022	153.428.130
Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	0
SUPERAVIT 2022	**606.852.030**

Fuente: Documentos soportes de Tesorería del año 2022
Elaboro: Ángela María Morales Uribe, Auditor- Apoyo Prestación de Servicios.

Ejecución Presupuestal 2023.

15. La ejecución presupuestal de **ingresos** de la vigencia 2023 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2023 con los siguientes resultados:

CODIGO	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO
I.1	Ingresos	8.280.000.000	3.778.906.221	0	0	12.058.906.221	8.058.906.221
I.1.1	Ingresos Corrientes	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02	Ingresos no tributarios	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.280.000.000	3.778.906.221	3.000.000.000	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.1.02.06.006.06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	1.280.000.000	3.778.906.221	0	0	2.058.906.221	2.058.906.221
I.1.2	Recursos de capital	7.000.000.000	0		3.000.000.000	10.000.000.000	6.000.000.000
I.1.2.05	Rendimientos financieros	7.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	6.000.000.000
I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	7.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	6.000.000.000

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se visualiza la ejecución de ingresos en su columna de presupuesto inicial el valor aprobado para la vigencia 2023 de $8.280.000.000, y adiciones presupuestales por transferencia de recursos de la seccional de salud por $3.000.000.000 y de los recursos del balance de $778.906.221 de la vigencia 2022.

Realizando la conciliación de información registrada en la contabilidad en el estado de resultados, se evidencia que contablemente se identifica ingresos por conceptos como los rendimientos financieros por $2.885.434 e ingresos por recuperaciones e incapacidades de $3.352.213, para un total de otros ingresos de $6.237.647, mientras que en la ejecución presupuestal en el rubro 1.2.05.02-Depositos recursos propios se observación adición y recaudo de $31.673.712, lo cual significa que no se realizan conciliaciones entre la contabilidad y presupuestos.

16. La ejecución presupuestal de **gastos** de la vigencia 2023 de la Escuela Contra la Drogadicción cerro a diciembre 31 de 2023 con los siguientes resultados:

CODIGO RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL	REGISTRO	CAUSACIONES	PAGOS
2	**Gastos**	**8.280.000.000**	**3.778.906.221**	**12.058.906.221**	**8.552.631.388**	**8.560.278.482**	**7.753.586.967**
2.1	**Funcionamiento**	**7.000.000.000**	**0**	**7.000.000.000**	**3.695.222.256**	**3.702.869.350**	**3.638.257.701**
2.1.1	Gastos de personal	2.883.115.000	0	3.195.867.192	2.978.862.465	2.980.135.251	2.938.164.689
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.883.115.000	0	3.195.867.192	2.978.862.465	2.980.135.251	2.938.164.689
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.097.546.000	0	2.376.298.192	2.214.240.563	2.214.855.149	2.213.951.187
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.097.546.000	0	2.376.298.192	2.214.240.563	2.214.855.149	2.213.951.187
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.708.272.000	0	1.955.267.412	1.832.618.666	1.833.233.252	1.832.329.290
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	79.500.000	0	89.500.000	82.035.555	82.035.555	82.035.555
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	64.914.000	0	64.914.000	53.630.232	53.630.232	53.630.232
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	244.860.000	0	266.616.780	245.956.110	245.956.110	245.956.110
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	165.360.000	0	187.116.780	175.357.182	175.357.182	175.357.182
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	79.500.000	0	79.500.000	70.598.928	70.598.928	70.598.928

2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	709.395.000	0	736.895.000	717.312.392	717.970.592	676.903.992
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	204.992.000	0	204.992.000	202.945.998	203.623.398	188.112.798
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	145.204.000	0	157.704.000	156.093.714	156.093.714	143.875.214
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías e intereses a las cesantías	195.888.000	0	195.888.000	181.833.663	181.833.663	181.833.663
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	68.331.000	0	75.031.000	74.555.352	74.555.352	68.926.152
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.567.000	0	9.567.000	8.675.700	8.656.500	7.986.400
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	51.248.000	0	56.048.000	55.921.539	55.921.539	51.698.739
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	34.165.000	0	37.665.000	37.286.426	37.286.426	34.471.026
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	76.174.000	0	82.674.000	47.309.510	47.309.510	47.309.510
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	76.174.000	0	82.674.000	47.309.510	47.309.510	47.309.510
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	69.493.000	0	69.493.000	38.481.238	38.481.238	38.481.238
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	6.681.000	0	13.181.000	8.828.272	8.828.272	8.828.272
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.106.885.000	0	3.792.132.808	709.112.292	715.486.600	692.845.513
2.1.2.02.02.006	Gastos de transporte	165.000.000	0	165.000.000	41.212.042	41.212.042	35.296.110
2.1.2.02.02.007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.007	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008	Gastos Generales	3.936.885.000	0	3.622.132.808	667.900.250	674.274.558	657.549.403
2.1.2.02.02.008	Capacitación	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0

2.1.2.02.02.008	Impresos, publicaciones y equipos de oficina	90.000.000	0	90.000.000	27.739.230	27.739.230	27.739.230
2.1.2.02.02.008	Energía	14.400.000	0	14.400.000	8.368.523	8.368.523	8.368.523
2.1.2.02.02.008	Telecomunicaciones	8.400.000	0	8.400.000	7.587.612	7.587.612	7.587.612
2.1.2.02.02.008	Acueducto y alcantarillado	18.000.000	0	48.000.000	38.324.370	38.324.370	38.324.370
2.1.2.02.02.008	Seguros	60.000.000	0	60.000.000	41.753.496	41.753.496	41.753.496
2.1.2.02.02.008	Software	120.400.000	0	120.400.000	80.767.665	80.767.665	80.767.665
2.1.2.02.02.008	Viáticos	115.000.000	0	81.000.000	60.081.229	66.455.537	65.958.258
2.1.2.02.02.008	Honorarios Consejo Directivo	6.750.000	0	6.750.000	2.650.810	2.650.810	0
2.1.2.02.02.008	Mantenimiento reparaciones y otros gastos	317.372.416	0	317.372.416	28.401.492	28.401.492	21.324.426
2.1.2.02.02.008	Servicios personales indirectos	3.181.562.584	0	2.853.810.392	370.535.673	370.535.673	364.035.673
2.1.2.02.02.008	Papelería	0	0	7.000.000	807.150	807.150	807.150
2.1.2.02.02.008	Aseo y Cafetería	0	0	10.000.000	883.000	883.000	883.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.1.8.04	Contribuciones	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	10.000.000	0	12.000.000	7.247.499	7.247.499	7.247.499
2.3	**Inversión**	**1.280.000.000**	**3.778.906.221**	**5.058.906.221**	**4.857.409.132**	**4.857.409.132**	**4.115.329.266**
2.3.3	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2..33.03	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.30.3011	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.3.0.301.16	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266
2.3.3.0.301.16.03	Proyectos Misionales registrado en el MGA	1.280.000.000	3.778.906.221	5.058.906.221	4.857.409.132	4.857.409.132	4.115.329.266

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos de la vigencia 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Se observa que los totales de las columnas de presupuesto inicial, adiciones y presupuesto final concilian con los totales de iguales columnas de la ejecución de ingresos de la vigencia 2023.

No se encuentran en el cuadro adjunto pero las columnas de traslados por créditos y contra créditos totalizan $361.752.192, de los cuales se obtuvo todos los actos administrativos por modificaciones presupuestales por traslados.

Se solicito la relación detallada de los Certificados de disponibilidad Presupuestal-CDP, expedidos durante la vigencia 2023, informe que contiene tres (3) columnas de valores y la sumatoria de cada columna es diferente, y ninguna concilia con el total registrado en la ejecución definitiva de $8.687.687.778.

Se solicito la relación detallada de los compromisos y/o registros presupuestales- CRP, expedidos durante la vigencia 2023 los cuales en su sumatoria reflejan un total de $8.960.427.866, mientras la ejecución registra de $8.552.631.388, en el CHIP-CUIPO de $8.560.297.682, se refleja diferencia entre dichos informes, evidenciando la falta de conciliación de información entre el sistema SAFIX, ejecución definitiva y la rendición de cuentas al CHIP.

Cierre Presupuestal 2023.

17. El cierre presupuestal de compromisos-registros menos obligaciones-causaciones da como resultado las reservas que se deben constituir si el resultado es mayor a cero (0), el resultado es de $ -7.647.094, **indicando que presuntamente hubo obligaciones sin el registro presupuestal**. Para la vigencia 2023, de acuerdo a la rendición de la información en CHIP.CUIPO, no quedaron reservas al cierre presupuestal de la vigencia 2023.

El cierre presupuestal, no está conciliado con la ejecución presupuestal, ni con la información rendida al CHIP-CUIPO, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2023.

Rubro	Nombre	REGISTRO	CAUSACIONES	RESULTADO
2	Gastos	8.552.631.388	8.560.278.482	-7.647.094

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2023.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	RESERVAS (Pesos)
2	GASTOS	8.560.297.682	8.560.297.682	0

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2023, CHIP-CUIPO
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

18. En cuanto al cierre presupuestal de obligaciones-causaciones menos pagos da como resultado las cuentas por pagar que se deben constituir si el resultado es mayor cero (0), el resultado es de $806.691.515, indicando que se deben constituir cuentas por pagar de la vigencia 2023 por dicho valor.

Se observa la constitución de cuentas por pagar por la vigencia 2023, mediante el acto administrativo Resolución No 01 del 30 de enero de 2023 por $943.636.091, se observa en dicho acto, que se constituyeron los depósitos provisionales a favor terceros como: Retención en la fuente, estampillas, deducciones de nómina por seguridad social, que no afectan el presupuesto en ningún momento del proceso presupuestal, como también que dicho acto administrativo se debió expedir a más tardar el 20 de enero de 2024, como lo establece el artículo 103 del estatuto del presupuesto del departamento de Antioquia, ordenanza 28 de agosto de 2017.

El cierre presupuestal, no está conciliado con la información de la ejecución presupuestal, ni con la información rendida al CHIP-CUIPO y el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar, todos los informes muestran diferente valor como se puede apreciar en los cuadros adjuntos, generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2023.

Rubro	Nombre	CAUSACIONES	PAGOS	RESULTADO
2	Gastos	8.560.278.482	7.753.586.967	806.691.515

Fuente: Ejecución Presupuestal de egresos de la vigencia 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

Rendición de cuentas al CHIP-CUIPO 2023.

CODIGO	NOMBRE	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	C X P (Pesos)
2	GASTOS	8.560.297.682	7.753.586.967	806.710.715

Fuente: Ejecución de gastos de la vigencia 2023, CHIP-CUIPO
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios

NÚMERO IDENTIIFCACIÓN	PROVEEDOR / CONTRATISTA	CONCEPTO	FACTURA / DOCUMENTO	VALOR POR PAGAR
1082988348	TOVAR FRANCO WILLIAM ALBERTO	CONTRATO2023021	408	$ 3.824.000
30230601	MARROQUIN NAVARRO LILIAN JOHANNA	CONTRATO2023024	414	$ 6.214.000
890307400	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	CONTRATO2023036	400E857	$ 31.519.320
890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	CONTRATO2023031	3214339	$ 77.044.571
900075749	CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA	CONTRATO2023019	CSDE66	$ 129.639.180
811000798	ASCODES SAS	CONTRATO2023038	ELEC186	$ 66.426.051
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONTRATO2023034	VBYS55588	$ 63.751.958
901437957	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	CONTRATO2023023	FEAC495 FEAC503	$ 340.195.379
900409563	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	CONTRATO2023017	439	$ 5.104.836
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	440	$ 192.066
71753383	ACOSTA TOBON SERGIO ANDRES	HONORARIOS CONSE	441	$ 1.345.551
43584867	VASQUEZ MARIN PAULA CATALINA	HONORARIOS CONSE	442	$ 897.035
	TOTAL			$ 726.153.947

Fuente: Acto Administrativo de constitución de cuentas por pagar vigencia 2022, Resolución 11 del 20 de enero de 2023
Preparo: Angela Maria Morales Uribe, Contratista de apoyo Prestación de servicios.

19. También se realiza conciliación con el estado de resultados del año 2023 contable, el cual la sumatoria de todos los gastos y costos fueron de $8.784.796.629, comparado con el valor causado y/o obligado en la ejecución presupuestal de $8.560.278.482, registrada diferencia de $224.518.147.

Cuenta 51 Gastos de funcionamiento	$2.374.219.828
Cuenta 55 Gasto social	$6.383.288.852
Cuenta 58 Otros gastos	$ 9.392.419
Cuenta 1665 Compra de muebles y enseres	$ 17.895.530
Cuenta 1670 Compra de Eq. Comunicación, Computación	$ 0
Total	**$8.784.796.629**

Por todo lo anterior, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, de la ejecución presupuestal y cierre presupuestal de gastos respectivamente de la vigencia 2023; generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022. Se evidencio también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.

20. Se evidenciaron cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2023, que presentan situaciones que generan incertidumbre en la ejecución de dichos contratos y el acto de

constitución como cuentas por pagar y no como reservas aun no cumpliendo el requisito de justificación para la entrega oportuna del objeto del contrato en el plazo establecido:

a) Contrato ECD-2023023, Empresa de parques y eventos de Antioquia-ACTIVA, porcentaje de ejecución 96.82%, no rindió los informes financieros 5 y 6, ya tiene algunos soportes de eventos desde agosto hasta diciembre, valor por cancelar $340.195.379 y entrego las facturas: FEAC 495 del 21/12/2023 y FEAC 503 del 26/12/2023 al 31 de diciembre de 2023

b) Contrato ECD-2023019, otro si Nro. 1, por $279.602.400 del 19/10/2023, Corporación Socios de la Esperanza, porcentaje de ejecución 50%, no rindió los informes ejecución e informe del supervisor por $139.801.200 al 31 de diciembre de 2023, entrego factura: CSDE-66 del 19/12/2023, y el informe de ejecución lo entrego el 22/03/2024.

c) Contrato ECD-2023036, Universidad San Buenaventura, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes de ejecución e informe de supervisión del 30% con los respectivos soportes, valor por cancelar $33.460.000.000 y entrego la factura: 400E-857 del 12/12/2023.

d) Contrato ECD-2023034, Universidad de Antioquia, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes de ejecución e informe de supervisión del 30% con los respectivos soportes, valor por cancelar $63.751.958 y entrego la factura: VBYS 5588 del 19/12/2023.

e) Contrato ECD-2023031, Universidad EAFIT, porcentaje de ejecución 70%, no rindió los informes ejecución e informe del supervisor por $81.788.292 al 31 de diciembre de 2023, entrego factura: 03214339 del 19/12/2023, y el informe de ejecución lo entrego el 22/12/2023.

Se evidencio que dichas facturas se causaron contablemente, se les practicaron las retenciones legales y ya fueron canceladas desde el mes de febrero y marzo sin tener soportados en su totalidad la ejecución de los recursos contratados, generando incertidumbre en la ejecución real, cumplimiento y transparencia.

OBSERVACIONES GENERALES.

21. Se observa la falta de aplicabilidad de los manuales de procedimientos de contabilidad, presupuestos y tesorería, los cuales conducen a que la información que suministran estas dependencias presenten incertidumbre sobre la información que contienen y que sirvan de insumo para el proceso presupuestal, dichos manuales los cuales fueron elaborados en el año 2023 mediante contratación con una persona natural contrato No ECD2023026

del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado por parte de cada una de las áreas para su oficialización e implementación, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 y artículo 2 del Decreto 1537 de 2001.

22. Se tiene el manual de funciones, requisitos y competencias laborales según resolución No 002-2019 del 20 de diciembre del 2029, documento que fue revisado y actualizado como producto del contrato No ECD2023026 del 2 de marzo de 2023, producto que a la fecha no se ha revisado, concertado y oficializado a los funcionarios adscritos a la planta de cargos de la entidad mediante acto administrativo, incumpliendo el decreto 1083 de 2015, capitulo 6, artículo 2.2.2.6.1.

23. También se observó y evidencio que falta revisar la parametrización de los archivos maestros de los módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto con los funcionarios responsables de cada área, ya que se presentan parametrizaciones que no corresponden a la cuenta contable respectiva.

24. Los funcionarios no han definido los informes Presupuestales, Contables y de Tesorería, que brinda el aplicativo SAFIX de la empresa XENCO, de forma que se tenga una carpeta que contenga los informes que se deben presentar a la Dirección, la Junta Directiva y los sujetos de control para la rendición de cuentas o auditoria de Control Interno, la cual no se evidencio en la entidad.

25. Con independencia de la forma que utilicen las Entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental, lo cual no sucede con el aplicativo SAFIX de la empresa XEMCO, ya que existe vulnerabilidad para el manejo de la información e integralidad de la información ya procesada.

26. Debido a que todos los procesos de la Entidad, se encuentran centralizados y bajo la responsabilidad del Subdirector Administrativo y Financiero, no se observó dinámica dentro de los procesos de planeación, presupuesto, contabilidad, tesorería, talento humano, etc. Los demás funcionarios desempeñan sus funciones y estos a su vez se dirigen para cualquier toma de decisión a la subdirección administrativa y financiera, aun siendo labor de dicho funcionario.

FORTALEZAS

- Durante el año 2022 en la Subdirección Administrativa y Financiera, se implementó el software financiero SAFIX administrado por la empresa XENCO.

- Se encuentran integradas las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y las operaciones se realizan en tiempo real a través del software.

- Adecuadas y cómodas instalaciones de la entidad.

DEBILIDADES

- ✓ Los informes que produce el software SAFIX, sobre todo el proceso presupuestal, no es conciliado con el proceso de la ejecución presupuestal, se evidencio en la relación de los certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal.

- ✓ La información que se rinde al CHIP-CUIPO, no esta conciliada con la información que produce el software SAFIX.

- ✓ La falta de conciliación entre las áreas que realizan el proceso y la gestión financiera de la entidad.

- ✓ Falta capacitación a los funcionarios del proceso y gestión financiera para realizar el cierre presupuestal de la vigencia, ya que se evidencian inconsistencias que afectan la viabilidad financiera de la entidad.

- ✓ La falta de control en el archivo de la información ya que no se encuentran implementados los procesos y procedimientos del archivo documental, a pesar de que el funcionario encargado del archivo a implementado controles que han permitido en parte que se tenga archivo ordenado de la información, de quien dispone de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- La comunicación es uno de los pilares fundamentales en cualquier organización, ya que permite compartir información, coordinar actividades y tomar decisiones. Sin embargo, una mala comunicación puede tener consecuencias graves en una empresa, tales como la equivocación en la toma de decisiones, el aumento del estrés y la frustración del personal, la pérdida de la confianza entre los miembros del equipo

y la disminución de la productividad, cuando hay una mala comunicación en la empresa, las instrucciones no se transmiten con claridad y las tareas no se completan de manera eficiente; esto puede resultar en errores, retrasos y pérdidas de tiempo, lo que finalmente afecta la productividad, por ende se recomienda mejorar el tema de la comunicación en el área.

- Implementar y socializar el mapa de riesgos del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, que se hizo en septiembre del 2023.

- De manera urgente, socializar y adoptar el manual de procesos y procedimientos del área, el cual está en proceso de revisión para su aprobación e implementación respectiva.

- En general acatar las observaciones y recomendaciones que se realizaron, con el fin de mejorar los procesos, procedimientos de la entidad que conlleven a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir errores y situaciones que se presenten al interior del área y de la entidad, los cuales puedan afectar el logro de sus objetivos.

CONCLUSIONES

- Dentro de la revisión efectuada al proceso presupuestal – Procedimiento General de Presupuesto, se evidencio que no cumple a cabalidad con el procedimiento en concordancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y Sostenibilidad y estabilidad fiscal, mencionados en el estatuto orgánico de presupuesto; sin embargo, presenta aspectos a mejorar que fueron identificados y mencionados dentro del informe de esta auditoría.

- Según el trabajo realizado en el proceso auditor y de acuerdo al análisis, se presume que no hubo conciliación entre la información de presupuesto, tesorería, contabilidad y rendición de la cuenta CHIP-CUIPO, de la ejecución presupuestal y cierre presupuestal de gastos respectivamente de la vigencia 2022 y 2023; generando incertidumbre con la información que se registra en la ejecución presupuestal y contable de la entidad al cierre de la vigencia 2022 y 2023.

- Se evidencio también en la aplicabilidad del conocimiento en el proceso presupuestal, un presunto desconocimiento de quienes realizan el manejo presupuestal de la entidad por falta quizás de capacitación o acompañamiento de otros funcionarios que puedan conocer dicho proceso.

- Se evidenciaron cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2023, que presentan situaciones que generan incertidumbre en la ejecución de dichos contratos y el acto de constitución como cuentas por pagar y no como reservas aun no cumpliendo el requisito de justificación para la entrega oportuna del objeto contractual consagrado en el plazo establecido.

- Respecto las reservas y/o cuentas por pagar en las vigencias 2022 y 2023, no se cumplió con la normatividad vigente Ordenanza 28 de 2017, estatuto orgánico del presupuesto de la gobernación de Antioquia, evidenciándose una confusión de los dos conceptos que conllevan a generar errores al momento de determinar que se constituye como reserva y que se constituye como cuenta por pagar. Situación que se viene presentando en las vigencias 2022 y 2023 auditadas.

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe Control Interno
Escuela contra la drogadicción

Evidencias fotográficas.